



DECRETO:

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el art. 181 a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 43 a 45 del R.D. 500/90, que pueden generar créditos, procedentes de la subvención concedida, según convenio de colaboración firmado por la Consellería de Agricultura, Medio ambiente, Cambio climático y Desarrollo rural, y el presidente del Consorcio, para la financiación de campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen e implantación de línea de fracción orgánica selectiva del Consorcio C3/V1, y vista la autorización y disposición del gasto en el presupuesto de la Generalitat Valenciana, por importe de 200.000,00 €, línea S8462000 "Participación en las entidades competentes en la ejecución de planes zonales de residuos para la financiación de campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen implantación línea fracción orgánica y selectiva" con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.02.442.50, vengo a aprobar el expediente de generación de créditos 1/2018, del presupuesto del año 2018, que es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
45060	0,00 €	147.655,00 €	147.655,00 €
TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES DE INGRESOS			147.655,00 €

ESTADO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
1622/22602	0,00 €	98.010,00 €	98.010,00 €
1622/22794	0,00 €	49.645,00 €	49.645,00 €
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS			147.655,00 €

Lo manda y lo firma el Sr. Presidente del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) en Castellón de la Plana, a 6 de noviembre de 2018, de lo que, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

Francisco Salt Motcholí

LA SECRETARÍA

Vicente Guillamón Fajardo